



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El ferrocarril ha sido y es un pilar fundamental en la integración nacional y regional de Río Negro que une el mar con la cordillera.

Por un lado, tiene como objetivo activar productivamente las diferentes regiones de la provincia mediante el transporte de cargas e intercambio de las producciones de la economía regional, sean estos productos mineros, ganaderos, frutihortícolas, etc.

Y por otro lado, cumple un rol social sumamente importante, ya que su tendido dio origen a diversas localidades y comunidades a su paso. Por lo que aún, en la actualidad es el medio de comunicación de los habitantes de la línea sur, por su accesibilidad y comodidad de horarios con el resto de la provincia tanto por razones de salud, trabajo, educación y recreación, entre otras.

A su vez, el tren patagónico es el medio de transporte elegido por muchos turistas, porque viajar en él tiene un valor no solo logístico sino paisajístico inconmensurable.

El pasado 21 de diciembre, y con los pasajes agotados para esta temporada, el gobierno provincial anunció que el servicio del Tren Patagónico quedará suspendido desde el viernes 5 de enero hasta el 31 de marzo, causando preocupación y escepticismo por la decisión tomada. Dicha suspensión se debe a la "falta de fondos" para el mantenimiento del servicio, garantizar la seguridad de los pasajeros y a una deuda de más de \$738 millones.

Habitualmente, en cada temporada, tanto invernal como estival, surgen descarrilamientos en distintos puntos del trayecto visibilizando la falta de mantenimiento de vías e inversiones necesarias. Lo que refleja importantes antecedentes que el gobierno provincial debería haber previsto y planificado con pormenorizada anticipación, y actuado con absoluta responsabilidad para que la suspensión del servicio no ocurra.

Cabe destacar que el Estado rionegrino se hizo cargo del tramo Viedma-Bariloche cuando la ola privatizadora de la década del noventa cerró el ramal Constitución-Bariloche impactando en los trabajadores y familias ferroviarias, comunidades y localidades enteras y en el cierre de talleres.

La red ferroviaria nacional era en ese



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

entonces de alrededor de 35700 km, quedando reducida a 8300 km, aproximadamente.

Actualmente, el nuevo modelo de desarrollo imperante en el país y la decisión del gobierno provincial puede llevar implícitamente el paso previo a la privatización del servicio ferroviario rionegrino.

Resulta imperioso y necesario que el Estado provincial siga administrando el Tren Patagónico, pero con acciones conducentes a garantizar el servicio a todos los rionegrinos y rionegrinas.

Por ello,

**Autores:** José Luis Berros, Ayelén Spósito, María Magdalena Odarda, Luciano Delgado Sempé y Carmelio F. Pilquinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, la imperiosa y urgente necesidad de que se le asignen al Tren Patagónico S.A los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y mantenimiento de vías, material rodante y afines con el objetivo de evitar la suspensión del servicio.

**Artículo 2°.-** De forma.